

Otros

En la Capitanía Marítima de Palamós:

Expediente: 06/233/0042. Expedientado/os: D. Miguel Vargas Guil. Subsanación documentación aportada en alegaciones. Fecha de actos: 29-08-06.

En la Capitanía Marítima de Castellón:

Expediente: 06/240/0042. Expedientado/os: D. José Luis Nicolet Mongay. Medidas cautelares y actuaciones complementarias. Fecha de actos: 21-08-06. En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 00/290/0025. Expedientado/os: D. Pascual Burriel Ortega, D. Salvador Gil Martínez y D. Manuel Ayala Ferrandis. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 21-07-06.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 05/350/2575. Expedientado/os: D. Raúl Gil Carballo. Resolución de caducidad y archivo del expediente sobre el buque «Camaleón», lista 7.ª, N.I.B.: 102333, matrícula Ceuta (CU-1), folio 16/1992. Fecha de actos: 11-04-06.

En la Capitanía Marítima de Fuengirola:

Expediente: 99/362/0035. Expedientado/os: I.O.E. Marine, S.L. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 08-09-06.

En la Capitanía Marítima de Vélez Málaga:

Expediente: 00/365/0030. Expedientado/os: D. José Cerrillo Sánchez. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 04-09-06.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del Art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

59.727/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de la Carretera N-110. Tramo: Navaconcejo-Tornavacas» Clave del Proyecto: 31-CC-506. Términos municipales de Valdeastillas, Navaconcejo, Cabezuela del Valle, Jerte, Tornavacas. Provincia de Cáceres.**

Por resolución de fecha 30 de junio de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de la facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará

pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Valdeastillas, Navaconcejo, Cabezuela del Valle, Jerte, y Tornavacas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Valdeastillas.
Fecha y hora: Dos de noviembre de dos mil seis, desde las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Navaconcejo.
Fecha y hora: Dos de noviembre de dos mil seis desde las once horas.

Lugar: Ayuntamiento de Tornavacas.
Fecha y hora: Dos de noviembre de dos mil seis, desde las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Jerte.
Fecha y hora: Tres, seis, siete y ocho de noviembre de dos mil seis, desde las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Cabezuela del Valle.
Fecha y hora: Tres, seis, siete y ocho de noviembre de dos mil seis, desde las nueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios «Hoy» y el «Periódico Extremeño», y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de Europa, n.º 1, 06071 Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 13 de octubre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., el Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Fulgencio Cuadrado Carrera.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

58.085/06. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Toledo sobre información pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública, de la instalación eléctrica «Subestación transformadora de 220/132 KV denominada «ST Pradillos», en el término municipal de Illescas (Toledo).**

A los efectos establecidos en los artículos 125, 130 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. del 27), por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública del proyecto de la instalación eléctrica «Subestación transformadora de 220/132 KV denominada «ST Pradillos», en el Término Municipal de Illescas (Toledo), cuyas características principales son:

Peticionario:

Red Eléctrica de España, S.A.
Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA).
Unión Fenosa Distribución Eléctrica, S.A.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid.

Finalidad: Ampliar y mejorar la infraestructura de transporte.

Descripción: Montaje de celdas blindadas de 220 y de 132 KV, con configuración de doble barra y las siguientes posiciones.

En el nivel de 220 KV:

Dos posiciones de línea Aceca y Pinto.
Una posición de medida de tensión de barras.

Una posición de acoplamiento de barras.

Dos posiciones de transformador.

Quedan previstas ampliaciones de dos posiciones por un lado de la fila de celdas (futuras líneas de RdT) y de tres posiciones por el otro lado (transformadores de UFD).

En el nivel de 132 KV:

Dos posiciones de línea Illescas-I e Illescas-II.

Una posición de medida de tensión de barras.

Una posición de acoplamiento de barras.

Dos posiciones de transformador.

Presupuesto: 1.506.730,00 euros.

Término Municipal: Illescas (Toledo).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el anteproyecto de ejecución en el Área de Industria y Energía, sita en c/ La Plata, 25, 45071 Toledo, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Toledo, 5 de septiembre de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.

58.139/06. **Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Segovia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Reformado primero al proyecto de autorización para ejecución de instalaciones del gasoducto de transporte Segovia-Ávila» y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Segovia y Ávila, así como su estudio de impacto ambiental.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el anterior, se